

México D.F, a 22 de Diciembre del 2014

**Subsecretaría de la Función Pública.
Unidad de Gobierno Digital.
Dirección General Adjunta de Servicios Digitales.
Dirección General Adjunta de Estrategia y Normatividad de Gobierno Digital.
Dirección de Promoción e Integración de Gobierno Digital.**

Número de referencia: UGD/DGAENGD/DPIGD/409/793/2014

MAURICIO SOLÍS GRANADOS
TITULAR DE LA UTIC
PRESENTE

VALIDACIÓN PETIC 2015

De conformidad con el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (PETIC) presentado por **Instituto Nacional de Lenguas Indígenas**, turnado a esta Dirección para su atención, sobre el particular y con fundamento en el artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; artículo 10, 18, 47 y 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; los artículos 5 y 6 del Acuerdo que tiene por objeto emitir las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo del presente año; se expone lo siguiente:

Del análisis a la información presentada por **Instituto Nacional de Lenguas Indígenas**, la cual refleja su PETIC, se consideran como estratégicos para dar seguimiento por la Unidad los siguientes:

- **ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL PADRÓN DE INTÉRPRETES Y TRADUCTORES DE LENGUAS INDÍGENAS**
- **ARCHIVO DE LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES**
- **DESARROLLAR Y DIFUNDIR PRODUCTOS DIGITALES EN LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES**

Considerando lo antes expuesto, esta instancia **autoriza** su PETIC.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

FIRMA ELECTRÓNICA

MARGARITA LANDAVERDE CASANOVA|16988|22-12-2014 22:30:00

sIAMci97Nx6w798eYSgO4tMkcBQTVLy8vhjXJlj8MmM5Am9u0kgB/N3c0m7yG/M7iIgg7maGR8Ke
e8GfhqlUue769wKVIqbB2P8lZCYj02IeMwoqv1SDzHS8/q5b2FTkx12LoQWUeZAKMBaLF3uVmJv1
faUC2gJsSojwJw6O0N8=

MARGARITA LANDAVERDE CASANOVA

DIRECTOR DE PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN DE GOBIERNO DIGITAL
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 ° y 10 ° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y el artículo 12 de su Reglamento. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento se enviarán de forma electrónica, de conformidad con lo establecido en la fracción V y VI del artículo 11 del “Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaría en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal”. La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la siguiente liga: <http://politicatic.cidge.gob.mx/ptic/consultaoficio>; para lo cual, será necesario capturar el número de folio de validación: **17163-tutic-151** y código de acceso: **U09HTTYyMDQwNDFHMw==**. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de éste tipo de códigos a su dispositivo móvil.

C.c.e. Mtra. Yolanda Martínez Mancilla.- Titular de la Unidad de Gobierno Digital.- Presente.